



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

ACTA N° 001

(Enero 31 del 2020)

Siendo las **09:45 a.m.** del día **JUEVES 31 de Enero de 2020**, se reunieron los integrantes del **CONSEJO DIRECTIVO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ**, en las oficinas de la Rectoría, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. verificación de **ASISTENCIA Y QUÓRUM**
2. Información general y **DE LEY SOBRE GOBIERNO ESCOLAR**
3. *Socialización y aprobación del REGLAMENTO INTERNO del Consejo Directivo*
4. presentación del presupuestos de ingresos y gastos y plan anual de adquisiciones 2020, aprobado por el Consejo Directivo.
5. Socialización y aprobación del **MANUAL DE CONTRATACIÓN** a través de un acuerdo del Consejo Directivo.
6. Socialización y aprobación de modificaciones del Sistema Institucional de Evaluación Escolar **SIEE**, para el año escolar 2020
7. Socialización y aprobación de la **CONVOCATORIA TIENDA ESCOLAR**
8. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
 - a. Obra: Construcción de **ACUEDUCTO ALTERNO PARA IBAGUÉ** y sus incidencias sobre los menores estudiantes de la **IEAN**.
 - b. Contratación del Contador y del Asesor a la Gestión. Recursos de Gratuidad provenientes del **CONPES**
 - c. Horas Extras
 - d. Mobiliario en des-uso de las sedes La Loma y Sede Principal.
 - e. Reposición equipo de cómputo de rectoría

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM.

ASISTIERON:

Representante **Padres de Familia**: **JACKELINE VARGAS BOTERO**

C. C # 65.743.767 Cel. 319-4590739

Representante **Padres de Familia**: **YOLANDA HERRERA PEREZ**

C. C # 26.493.430 Cel. 321-9909811

Representante de los **Docentes**: **LUISA FERNANDA BAYONA**

C. C # 1110482898 Cel. 314-3035209

Representante de los **estudiantes**: **LAURA DANIELA CUELLAR**

T. 1 # 1110446181 Cel. 310-3423908

Rector: **JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**. Cel. 301-4142326

NO ASISTIERON:

Representante del **Sector Productivo**: **RONALD SNEIDER CARRILLO**

OTALVARO Cel. 311-2527880

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Inst: ieancoco@hotmail.com

Portal web: <http://www.ieantonionarinocoello.colegiosonline.com/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

Representante de los Ex - alumnos: MICHELL DAYANA MARIN BERMÚDEZ

TL.1105463715 Cel. 310-2225324

Representante de los Docentes: KAREN MILENA PÁEZ

Cel. 313-8056250

INVITADOS:

Presidente CONSEJO ESTUDIANTIL: LUISA FERNANDA MONTAÑO

BERMUDEZ

T. 1 # 1110447765 Cel. 323-1913008

COMO ASISTEN 5 MIEMBROS DE LOS 8 QUE CONFORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO, SE ESTABLECE QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.

2. INFORMACIÓN GENERAL Y DE LEY SOBRE GOBIERNO ESCOLAR

Se socializa el artículo 67 de la Constitución política Colombiana; os artículos 139, 142, 143 144 de la Ley 115/94; y los artículos 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31 del Decreto 1850 de 1994

Constitución Política Colombiana Artículo 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

Ley 115/94 los artículos 139. "Organizaciones en la institución educativa. En cada establecimiento educativo se promoverá por parte del Consejo Directivo la organización de asociaciones de padres de familia y de estudiantes vinculados a la respectiva institución educativa que dinamicen el proceso educativo institucional."

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Inst: jeancoco@hotmail.com

Portal web: <http://www.jeantonionarinocoello.colegiosonline.com/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.

Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

Ley 115/94 los artículos 142. "Conformación del gobierno escolar. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico. Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas."

Ley 115/94 los artículos 143. "Consejo directivo de los establecimientos educativos estatales. En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución;
- c) Dos representantes de los padres de familia;
- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e) Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo."

Ley 115/94 los artículos 144. "Funciones del consejo directivo. Las funciones del consejo directivo serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tollma E-mail Inst: ieancoco@hotmail.com

Portal web: <http://www.ieantonionarinocoello.colegiosonline.com/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
 REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
 Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;

- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
- n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y
- ñ) Darse su propio reglamento.”

3. **SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Se estructuró en común acuerdo y se aprobó por unanimidad, el **Acuerdo No. 001** de fecha 31 de Enero de 2020. **–Se anexa al final–**

4. **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020, aprobado por el Consejo Directivo.**

Este se proyectó en común acuerdo el año anterior y se aprobó mediante **Acuerdo No. 012** de 01 de NOVIEMBRE de 2019. **–Se anexa al final–**

Se autoriza al rector para que solicite ante la SEMIBAGUÉ la autorización de adición de los recursos de balance, para incorporarlos al Presupuesto Vigencia Fiscal 2020; mediante Resolución Interna No. 09.

Se Socializó, analizó y aprobó por unanimidad y se redacta **Acuerdo No. 002**, de fecha 31 de Enero de 2020. **–Se anexa al final–**

5. **SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE UN ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Se Socializó, analizó y aprobó por unanimidad y se redacta **Acuerdo No. 003**, de fecha 31 de Enero de 2020. **–Se anexa al final–**

De conformidad con el Art 13 del **Acuerdo** de Consejo Directivo **No. 003** de fecha 31 de Enero de 2020, **EL COMITÉ EVALUADOR** de contratación, para la vigencia Fiscal 2020 queda conformado por TRES (3) miembros del Consejo Directivo, así:

Representante de los Docentes, LUISA FERNANDA BAYONA

Representante de los Docentes, KAREN MILENA PÁEZ

Representante de los Padres de Familia, JACKELINE VARGAS BOTERO;

SUPERVISOR: Rep de los Exalumnos: MICHELL DAYANA MARIN BERMÚDEZ

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tollma E-mail Inst: leancoco@hotmail.com

Portal web: <http://www.leantonlonarinocoello.colegiosonline.com/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

6. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE), PARA EL AÑO ESCOLAR 2020.

Se Socializó, analizó y aprobó por unanimidad y se redacta Acuerdo No. 004, de fecha 31 de Enero de 2020. -Se anexa al final-.

7. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVOCATORIA TIENDA ESCOLAR

Se Socializó, analizó y aprobó por unanimidad y se redacta Acuerdo No. 005, de fecha 31 de Enero de 2020. -Se anexa al final- y se autoriza publicar la Convocatoria No. 001 -se anexa al final-.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- a. Obra: Construcción de ACUEDUCTO ALTERNO PARA IBAGUÉ y sus incidencias sobre los menores estudiantes de la IEAN.
Se informa que hace 8 días en reunión con la comunidad de Coello Cocora y el Comité Veedor de dicha obra, redactó un Derecho de Petición, solicitando que se revise el trazo inicial de la obra para evitar suprimir el mínimo andén peatonal y dejar expuestos a un riesgo la integridad física y vida de los menores estudiantes.
- b. Contratación del Contador y del Asesor a la Gestión. Recursos de Gratuidad provenientes del CONPES
Se reanudó el Contrato con el Asesor don William Baquero Cifuentes y el Contador Público don Rigoberto Rojas, para la vigencia Fiscal 2020.
- c. Horas Extras
Están aprobadas Horas Extras eventuales y Horas Administrativos. El martes se definirá asunto horas Extras en modelos Pedagógicos Flexibles, en reunión a sostener entre la rectoría y la Secretaria de Educación.
- d. Mobiliario en des-uso de las sedes La Loma y Sede Principal.
Se revisará espacios en la sede Principal para desplazar mobiliario servible desde la sede la Loma; y lo inservible se procederá a inventarios y dar de baja.
- e. El rector informa que el equipo de cómputo, marca hp "Todo en uno", PLACA DEVOLUTIVO 0143, el cual se quemó por unos bajones de energía, cuando se estaba terminando la cubierta de primaria, en noviembre de 2019, se reemplaza por el Equipo de Computo marca lenovo "Todo en uno", aportado el INTERVENTOR de la obra, el cual queda identificado con la PLACA DEVOLUTIVO 0990.

Siendo la 02:20 p.m. se da por terminada la reunión.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA:

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora - Ibagué Tolima E-mail Inst: leancoco@hotmail.com
Portal web: <http://www.leantonlonarinocoello.colegiosonline.com/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

CONSEJO DIRECTIVO

JACKELINE VARGAS BOTERO
Representante Padres de Familia

YOLANDA HERRERA PÉREZ
Representante Padres de Familia

LAURA DANIELACUELLAR ESPINOSA
Representante Estudiantes

MICHEL DAYANA MARIN BERMÚDEZ
Representante Ex - Alumnos

RONALD SNEIDER CARRILLO OTÁLVARO.
Representante Sector Productivo

KAREN MILENA PÁEZ
Representante Docentes

LUISA FERNANDA BAYONA
Representante Docentes

JOSE EDUARDO BAQUERO J.
Rector

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima

E-mail Inst: ieancoco@hotmail.com

Portal web: <http://www.ieantonionarinocoello.colegiosonline.com/>